



**MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO CESFAM ALGARROBO A DOÑA JIMENA CONTRERAS MENESES**

28 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

0472



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

**CONSIDERANDO:**

- D.A. N° 3806 de fecha 30.12.2021, que contrata a plazo indefinido a doña Jimena Aurora Contreras Meneses.
- La necesidad de asignar las funciones de la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo, hasta proveer el cargo mediante concurso público de antecedentes, según lo señalado en la ley 19.378.
- D.A N° 1.862 de fecha 22.09.2021, que aprueba tercera versión del Manual de Descripción de Cargos y Funciones para el Personal del Centro de Salud Familiar Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Asígnese las siguientes funciones de la Dirección de Establecimiento del Cesfam Algarrobo, a doña Jimena Aurora Contreras Meneses, R.U.N.: 12.775.070-K, desde el 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
<b>CARGO: DIRECTOR (A) DE ESTABLECIMIENTO</b>	
CATEGORIA	A o B
UNIDAD	Dirección Técnica
DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	Dirección Departamento de Salud Municipal de Algarrobo
COMPETENCIAS REQUERIDAS	
EDUCACIÓN	Título Educación Superior categoría A o B Post- título en Gestión en APS - Salud Familiar y/o Acreditación en Salud
FUNCIONES	PERIODICIDAD DE LA FUNCIÓN
Atender permanentemente la misión de otorgar el mejor servicio de atención al usuario, impulsando y fomentando en el personal una actitud de atención humanizada, personalizada y diferenciada con el beneficiario y, en general, resguardando la buena convivencia en el Centro de Salud Familiar.	Diariamente
Dirigir y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.	Diariamente
Liderar la política de calidad dentro de la organización.	Diariamente
Fomentar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente.	Diariamente
Implementar mecanismos de control para asegurar el correcto cumplimiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM, ajustándose a la normativa vigente.	Diariamente
Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.	Diariamente
Liderar el equipo de asesoría técnica – administrativa junto a las jefaturas de unidades y encargados de programas de salud.	Diariamente
Participar en reuniones y actividades de la Red de Salud del SSVSA.	Según corresponda
Liderar reuniones de jefaturas y encargados de programas de salud, así como reuniones ampliadas.	Según corresponda
Liderar y fomentar estrategias destinadas a mejorar la resolutivez del Centro de Salud.	Diariamente

Liderar el proceso de planificación y programación anual de los establecimientos de dependencia del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, dando cumplimiento a las normativas vigentes.	Anual
Gestionar la evaluación periódicamente del cumplimiento de Metas Sanitarias, IAAPS, Programas de Reforzamiento de la APS y Programas complementarios.	Trimestral
Gestionar la evaluación periódica de programas de salud y plan de salud vigente, incluida la programación.	Semestral
Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.	Diariamente
Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.	Diariamente
Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal.	Diariamente
Realizar precalificaciones del personal a su cargo	Semestral
Participar en la comisión de calificación anual de la organización.	Anual
Promover actividades de docencia en el interior del Centro de salud y en todas aquellas áreas que emanen de la Dirección de Salud Municipal, en el ámbito de su competencia.	Diariamente
Liderar y apoyar el desarrollo de nuevos proyectos para la organización.	Diariamente
Incentivar a los equipos de trabajo a realizar investigaciones asociadas a la salud e intervenciones sanitarias en la comunidad a cargo.	Diariamente
Mantener inventarios físicos por cada oficina o áreas de la unidad a su cargo.	Diariamente
Levantamiento de actas por robos, extravíos o cualquier otra forma de detrimento.	Según necesidad
Informar cada movimiento de activo fijo, como altas, bajas, traspasos y entregarla a Encargado de Activo fijo bajo formato tipo avalado con su firma.	Según necesidad
Proveer los resguardos internos de cada activo que ingrese a la unidad.	Diariamente
Informar a Encargado de Activo Fijo de los bienes que se ha decidido excluir de la actividad normal y que se mantendrán en la Unidad sin proceder a su baja.	Según necesidad

- II. Páguese mensualmente, la Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30% del Sueldo Base y la Asignación de Atención Primaria, según el artículo 27, de la Ley 19.378.
- III. Este decreto quedará sin efecto, antes de la fecha señalada, solo en caso de que el Cargo de Director/a de Establecimiento Cesfam Algarrobo, sea proveído el cargo mediante concurso público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -**

